



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas del día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos; habiendo quórum legal, la Secretaria de Acuerdos da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es aprobada por unanimidad de votos, y da cuenta con lo siguiente:-----

---Oficio número IPES/PPE10/692/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **ROSA ELENA RUIZ VALENZUELA**, secretaria segunda adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa, y propuesta para que se nombre en su lugar a **ÓSCAR ARMANDO GONZÁLEZ LÓPEZ** quien se desempeña como archivista en el Juzgado Cuarto del mismo Ramo y Distrito Judicial. En el Juzgado Cuarto se solicita se nombre como archivista a la auxiliar de archivo **ALMA INEZ ARMENTA LÓPEZ**; como auxiliar de archivo a la escribiente **VERÓNICA ANGÉLICA ROCHA CASTRO**; como escribiente a **MARÍA YOLANDA GUADALUPE MEDINA GASTÉLUM** (con nombramiento de escribiente limitado al día 17 del mes de diciembre próximo); y como escribiente en sustitución de **MEDINA GASTÉLUM** a **LILIANA LIZÁRRAGA TORRES**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 27 del presente mes a **ROSA ELENA RUIZ VALENZUELA** y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Oficio número IPES/PPE10/697/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto

autorizó la pensión por jubilación de **NORA PATRICIA RODRÍGUEZ BERNAL**, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre en su lugar a **FRANCELIA GALLARDO MEZA**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 27 del presente mes a **NORA PATRICIA RODRÍGUEZ BERNAL** y se nombra a la propuesta con vigencia al día 26 del mes de enero del año 2015.-----

---Oficio número IPES/PPE10/694/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **ROSA ELVIRA LÓPEZ AVILEZ**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato, y propuesta para que se nombre en su lugar a **DIANA PAOLA HERRERA QUIÑÓNEZ**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 27 del presente mes a **ROSA ELVIRA LÓPEZ AVILEZ** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Oficio número IPES/PPE10/695/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **MARÍA GUADALUPE VALDEZ LÉON**, secretaria segunda adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre secretaria segunda a la personal de enlace **CAROLINA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**; y como personal de enlace solicita se nombre a **KARINA CECILIA RUIZ SOTO** quien se desempeña como escribiente de la Magistratura Décima Primera de este Cuerpo Colegiado.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 27 del presente mes a **MARÍA GUADALUPE VALDEZ LÉON** y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Oficio número IPES/PPE10/693/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **MARICELA ARREDONDO LARA**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cosalá, y propuesta para que se nombre a **BRICEIDA CORRALES SALCIDO**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 27 de los corrientes a **MARICELA ARREDONDO LARA** y se nombra a la propuesta con vigencia al día 26 del mes de enero del año 2015.-----

---Oficio número IPES/PPE10/696/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **ADALINDA MEDINA FÉLIX**, secretaria proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre secretaria proyectista a **AURELIA LETICIA OCHOA VERDUGO**, quien funge como actuario en el Juzgado Tercero del mismo Ramo y Distrito Judicial. En el Juzgado Tercero Penal se propone como actuario en sustitución de **OCHOA VERDUGO** a **CLAUDIA CHÁVEZ REYES** quien funge como escribiente en el Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito. En el Juzgado Primero de Ejecución se propone como escribiente en sustitución de **CHÁVEZ REYES** a **LILIANA ARACELY SALAZAR GUTIÉRREZ**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 27 del presente mes a **ADALINDA MEDINA FÉLIX** y se nombran a las propuestas como se solicitan.-----

---Oficio número IPES/PPE10/698/2014 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **GUADALUPE CHÁVEZ RAMÍREZ**, secretaria tercera adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre en su lugar a la escribiente de ese Juzgado **MARÍA ELENA LEYVA FAVELA**;

como escribiente solicita se nombre a **MANUELA QUINTERO MAZO**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 27 de los corrientes a **GUADALUPE CHÁVEZ RAMÍREZ** y se nombran a las propuestas con vigencia al día 26 del mes de enero del año 2015.-----

---Propuesta de cambio de adscripción a favor de la escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave, **GABRIELA LÓPEZ ELIZALDE** quien pasará al Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, con residencia en la ciudad de Los Mochis, en sustitución de **MIRIAM ISELA GASTÉLUM RUIZ** quien fue nombrada auxiliar de Sala en el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro Norte.- Acuerdo: Se cambia de adscripción a partir del día 27 del presente mes a **GABRIELA LÓPEZ ELIZALDE**.-----

---Propuesta a favor de la archivista del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, **MARISA DEL ROSARIO REYES** como secretaria de acuerdos de ese Juzgado, en sustitución de **PAÚL HERMMAN PELAYO SALAZAR** quien fue nombrado secretario de estudio y cuenta adscrito a la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Centro Norte; como archivista a la auxiliar administrativo **CINTHIA GABRIELA QUINTERO BACA** y como auxiliar administrativo a **VIRIDIANA BORBOA MONTIEL**.- Acuerdo: Se nombran a las propuestas con vigencia al día 14 del mes de enero del año 2015.-----

---Propuesta a favor de **ANALÍ CAMACHO VÁZQUEZ** como escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mocorito, en sustitución de **ITZEL CAMACHO VÁZQUEZ** quien fue nombrada auxiliar de actas en el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro Norte.- Acuerdo: Se nombra a **ANALÍ CAMACHO VÁZQUEZ** con vigencia al día 14 del mes de enero del año 2015.-----

---Propuesta a favor de **NOEMÍ ACENET SERNA SÁNCHEZ** como escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito

Judicial de San Ignacio, en sustitución de **IRMA NALLELY BERNAL ZAMORA** por cambio de adscripción por tres meses al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta con vigencia al día 20 del mes de diciembre próximo.-----

---Propuesta a favor de **JOSÉ ALFREDO PÉREZ ANGULO** como auxiliar administrativo adscrito a la Oficialía Mayor. Y propuesta a favor de **XITLALIC VERENICE VALE MARTÍNEZ**, como escribiente adscrita a la Presidencia de este Supremo Tribunal de Justicia, en sustitución de **AIDÉ CASTRO ALATORRE** a quien en la sesión plenaria ordinaria pasada se le nombró archivista de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuesta a favor del auxiliar administrativo adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, **BRAYAN STEVEN RODRÍGUEZ CORONA**, como escribiente del mismo Juzgado, en sustitución de **JESÚS IVÁN VALDÉS ÁVILA** a quien en la sesión plenaria ordinaria pasada se le nombró por tres meses actuario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota; como auxiliar administrativo se solicita se nombre a **PEDRO CORONEL AGUIRRE**.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos con vigencia al día 12 del mes de enero del año 2015.-----

---Propuesta a favor de **FABIOLA RENDÓN RIVERA** como escribiente de la Secretaría Técnica de la Presidencia de este Tribunal, en sustitución de **JAZMÍN GENTIÁN CHÁIDEZ LÓPEZ** quien fue nombrada auxiliar de atención al público en el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro Norte.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta con vigencia al día 14 del mes de enero del año 2015.-----

---Propuesta a favor del actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **FRANCISCO ÁLAN ZAZUETA ZAVALA** como secretario segundo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **ABIGAIL NORIEGA**

FÉLIX quien fue nombrada Juez de Primera Instancia con adscripción al Distrito Judicial de El Fuerte; como actuario en la Coordinación referida se propone a **KARINA FÉLIX SOTO** quien actualmente tiene nombramiento de secretaria parlamentaria limitada al día 15 del mes de noviembre próximo en la Magistratura Cuarta de este Cuerpo Colegiado; como secretaria parlamentaria en sustitución de **FÉLIX SOTO** se propone a **KARLA LOHANA MACÍAS ANGULO**.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Licencia médica expedida por 28 días a partir del día 20 del presente mes a **ALEJANDRA ELIZABETH JUÁREZ QUIÑÓNEZ**, psicóloga adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, y se propone en su lugar por el tiempo de la licencia a **AMALIA PAREDES QUEZADA**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **ALEJANDRA ELIZABETH JUÁREZ QUIÑÓNEZ** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Escrito de **IRIS MORENO GASTÉLUM**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, solicitando licencia por tres meses.- Acuerdo: Se le concede licencia a **IRIS MORENO GASTÉLUM**.-----

---Proyecto de Acuerdo mediante el cual se reforma el Artículo 21 BIS fracción I; se deroga el inciso B) de la fracción XIII del artículo 33; se derogan las fracciones IV, V y VI, del artículo 37, todos del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa; se reforma la fracción XII y adicionan las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 32 del Reglamento Interior para los Juzgados de Primera Instancia del Estado de Sinaloa.- Acuerdo:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES IX Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 19, FRACCIONES II, III Y XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es el de la administración de justicia, un orden necesario dentro de toda sociedad, como uno de los servicios fundamentales que el Estado está obligado a prestar bajo las premisas de eficacia, prontitud e imparcialidad.

SEGUNDO.- Que del propender a una más recta, plena y eficaz administración de justicia deriva la facultad del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia establecida en el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para dictar las medidas convenientes a efecto de que la justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

TERCERO.- Atento a lo previsto por las fracciones VIII y XX del artículo 21 de la Ley Orgánica ya precisada, es competencia del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, legalizar las firmas de los funcionarios del Poder Judicial y remitir a los Jueces correspondientes los exhortos y despachos que se reciban, de acuerdo con el turno que al efecto se lleve.

CUARTO.- Que de acuerdo con los artículos 107 del Código de Procedimientos Civiles y 150, fracción I, del Código de Procedimientos Familiares, ambos para el Estado de Sinaloa, en esta entidad federativa los despachos y exhortos no requieren la legalización de las firmas del tribunal que los expida, a menos que la exija el tribunal requerido, por ordenarla la ley de su jurisdicción como requisito para obsequiarlos.

QUINTO.- Conforme con los artículos 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa; 549 del Código Federal de la misma materia; y 152 del Código de Procedimientos Familiares del propio Estado, los exhortos que en estos ramos se remitan al extranjero se ajustarán a lo dispuesto por la legislación Adjetiva Federal citada, salvo lo previsto por los tratados y convenciones de los que México forme parte.

SEXTO.- En materia penal, según lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Sinaloa, solo es necesaria la legalización de las firmas en el caso de los exhortos dirigidos a los tribunales extranjeros, si la Ley o prácticas de su país así lo requieren, en cuyo caso, las firmas de las autoridades que los expidan, serán legalizadas por el Gobernador del Estado y las de éste por el Secretario de Relaciones Exteriores.

SÉPTIMO.- Actualmente, la diligencia de los exhortos que no requieren legalización de firmas, observa una serie de trámites innecesarios, tanto en los que deben remitirse a otras entidades federativas como los que son remitidos a la nuestra, desde su recepción hasta la asignación de juzgado. Por ello, se considera la imperiosa necesidad de modificar la atención de los mismos, dejando su recepción y distribución equitativa y tramitación por conducto de las Oficialías de Partes Común en las materias que correspondan y a los Juzgados de Primera Instancia, a fin de simplificar y agilizar el procedimiento para su desahogo acorde con un servicio de administración de justicia pronta y expedita como lo establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales citados, este Tribunal en Pleno expide el siguiente acuerdo:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 21 BIS FRACCIÓN I; SE DEROGA EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 33; SE DEROGAN LAS FRACCIONES IV, V Y VI, DEL ARTÍCULO 37 TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DEL ESTADO DE SINALOA; SE REFORMA LA FRACCIÓN XII Y ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII, XIV Y XV DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

REGLAMENTO INTERIOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 21 BIS. ...

I. Recibir y registrar los expedientes en los que se hubiere interpuesto recurso de apelación, escritos en los que se promuevan solicitudes de reconocimiento de inocencia, quejas oficiales y administrativas, incompetencias y promociones, cartas rogatorias, excitativas de justicia y solicitudes de restitución de menores;

...

Artículo 33. ...

I a la XII ...

XIII. Llevar los libros siguientes:

- a) De actas de Acuerdos del Tribunal Pleno, por orden cronológico.
- b) Derogada.

- c) De registro de quejas.
 - d) De correspondencia, que se formará con las copias de las comunicaciones giradas tanto por el Presidente como por el Secretario de Acuerdos, por orden numérico progresivo que comenzará el primero de enero de cada año.
 - e) De citaciones para la celebración de Acuerdos de Plenos Extraordinarios.
 - f) De registro de los amparos que se turnen a las Salas.
 - g) De correspondencia recibida;
- XIV. Elaborar proyectos de acuerdos, cuando así lo determine el Pleno o alguna de las Comisiones;

XV a la XXI ...

Artículo 37. ...

I. a la III ...

IV. Derogada

V. Derogada

VI. Derogada

VII a la IX ...

REGLAMENTO INTERIOR PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 32. ...

I a la XI ...

XII. Atender los exhortos provenientes de otras entidades federativas;

XIII. Atender los exhortos del Juzgado que serán diligenciados en otras entidades federativas, elaborando los oficios respectivos;

XIV. Analizar cada exhorto, y si se encuentran razones que imposibiliten su diligenciación, realizar el procedimiento para la devolución a su lugar de origen; y,

XV. Cuidar que se cumpla el presente Reglamento.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 3 de noviembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la residencia del Poder Judicial del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 24 días de octubre de 2014."-----

---Proyecto de Acuerdo mediante el cual se reforma y adiciona el acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 18 de diciembre de 2009, mediante el cual se crea la Oficialía de Partes Común en Materia Penal para el distrito judicial de Guasave.- Acuerdo:

"EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 19, FRACCIONES III Y XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Conforme con el artículo 161 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa, en el distrito judicial donde hubiere varios jueces competentes cualquiera podrá conocer

del asunto y, en los que funcione una Oficialía de Partes Común, o bien exista implementado algún sistema de turno, el conocimiento del mismo competirá al juez a quien conforme con dicha normatividad corresponda.

SEGUNDO.- Que el quince de octubre del presente año entró en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral que recoge en la Región Centro-Norte, que comprende los distritos judiciales de Angostura, Mocorito, Salvador Alvarado, Guasave y Sinaloa. Ante ello, es previsible que la carga de trabajo de la Oficialía de Partes Común en Materia Penal del distrito judicial de Guasave se vea significativamente reducida, pues las consignaciones y demás asuntos que le compete recibir, con excepción de los exhortos y requisitorias, se limitarán a las derivadas de averiguaciones previas integradas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del nuevo Proceso Penal Acusatorio en dicha circunscripción territorial.

TERCERO.- Que en el distrito judicial de Guasave, existen dos Juzgados de Primera Instancia competentes para conocer de la materia Civil, lo que conlleva la necesidad de nivelar la carga de trabajo mediante una distribución equitativa de la misma en ambos órganos jurisdiccionales.

Por ello, se considera necesaria la adición de diversas atribuciones a la Oficialía de Partes Común del distrito judicial de Guasave para que dicho órgano, no solo se encargue de distribuir el trabajo en los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, sino también en los del Ramo Civil.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales citados, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se reforma y adiciona el acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 18 de diciembre de 2009, mediante el cual se crea la Oficialía de Partes Común en Materia Penal para el distrito judicial de Guasave, en los siguientes términos:

PRIMERO.- La actual Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del distrito judicial de Guasave, se transforma en Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles y Penales del distrito judicial de Guasave, con domicilio el ubicado en Pino Suarez y Lázaro Cárdenas. Col. Ángel Flores. Unidad Administrativa, Segundo Piso. Guasave, Sinaloa.

SEGUNDO.- En materia penal, la Oficialía de Partes Común recibirá las consignaciones sin detenido que efectúe la institución del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, de las 8:30 ocho horas con treinta minutos, a las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles.

Igualmente receptorá las solicitudes de órdenes de cateo cuando se pidan por dicha institución en preparación del ejercicio de la acción penal y los procesos que deban conocer los juzgados penales del distrito judicial de Guasave por motivo de incompetencia, excusa o recusación, así como las diligencias de exhorto y requisitorias que corresponda legalmente cumplir en la jurisdicción distrital.

Todo lo anterior lo turnará de manera proporcional, equitativa y aleatoria entre los juzgados penales del distrito judicial de Guasave.

TERCERO.- En materia Civil, el funcionamiento de la Oficialía de Partes Común, será conforme a las bases siguientes:

I.- Los escritos iniciales en materias civil deberán ser presentados en la Oficialía de Partes Común, la que los remitirá por riguroso turno a los juzgados respectivos.

II.- Los escritos que se presenten el último día hábil del término que la ley señale para dicho efecto, serán recibidos por el oficial de partes en su domicilio particular fuera del horario de labores de los juzgados hasta las veinticuatro horas.

III.- Al promovente se le devolverá copia simple del escrito firmada, sellada, foliada, con la impresión del reloj fechador, y con la anotación del número de expediente y juzgado al que será turnado si se trata de escrito inicial.

IV.- Los escritos que se reciban por la Oficialía de Partes Común deberán ser turnados al juzgado correspondiente dentro de las primeras horas de labores del día hábil siguiente al de su recepción. Tratándose de asuntos urgentes que el oficial de partes calificará bajo su estricta responsabilidad, la remisión se hará inmediatamente.

V.- Diariamente se publicará en los estrados de la Oficialía, una lista que contenga la relación de escritos recibidos en la que constará el nombre del promovente, el número de folio asignado y el juzgado al que fue turnado.

VI.- Los cheques de caja y certificados que se presenten deberán expedirse a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

VII.- Los billetes de depósito que se presenten deberán suscribirse a favor del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil en turno.

VIII.- Cualquier acción tendiente a alterar el turno establecido en Oficialía de Partes, será comunicada por el Oficial al Juez que conocerá del asunto al remitir la demanda relativa. De comprobarse dicha acción, los litigantes y sus abogados patronos se harán acreedores, solidariamente, a una multa que no será menor de quince ni mayor de noventa días de salario mínimo general vigente en el Estado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 3 de noviembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la residencia del Poder Judicial del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 24 días de octubre de 2014".-----

-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombra de manera definitiva a partir del día 1 del mes de noviembre próximo a **CRUZ ALONSO REYES MEDINA**, secretario parlamentario de la Magistratura Décima Primera de este Cuerpo Colegiado.-----

---Se nombran por tres meses:

A partir del día 1 del mes de noviembre próximo a **ÓSCAR SAÚL ESPINOZA BAILÓN** actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **RAÚL RÍOS VILLA** personal de enlace del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; **MANUEL INÉS GASTÉLUM MENDOZA** auxiliar administrativo del Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor de este Supremo Tribunal de Justicia; y a **SAMANTHA GUADALUPE VILCHIS TIRADO**,

secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Quinta de este Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 4 del mes de noviembre próximo a **MANUEL DE JESÚS CRESPO PÁEZ** secretario de acuerdos del Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **FLOR ISABEL KUEILAI MEDA CAMPAÑA** y **KAREN DE LOURDES OCHOA RODRÍGUEZ**, actuaria y escribiente, respectivamente, del Juzgado Séptimo del mismo Ramo y Distrito Judicial; y a **CRYSTAL SANDOVAL CHÁIDEZ**, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito,

A partir del día 27 del presente mes a **ERÉNDIRA IVETH OSUNA GARCÍA**, escribiente de la Magistratura Décima Primera del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se nombran por dos meses a partir del día 1 del mes de noviembre próximo a **MARÍA CRISTINA BELTRÁN RICO** secretaria parlamentaria de la Magistratura Octava del Supremo Tribunal de Justicia; y a **GERARDO HERNÁNDEZ OJEDA** escribiente del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Se nombran a partir del día 27 de los corrientes, con carácter provisional, en los términos del artículo 49 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

A **LUIS NICANOR BARAJAS PEREGRINA**, Juez Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, con residencia en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa;

A **JOSUÉ SANTOS GONZÁLEZ**, Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Salvador Alvarado;

A **SARA BRUNA QUIÑÓNEZ ESTRADA**, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A **ELVA PATRICIA LÓPEZ GAXIOLA**, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa;

A **SERGIO ESCOBAR MEDEL**, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia;

A **CARLOS RUIZ FONSECA**, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A **AUREA ROXANA ARMENTA**, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave;

A **GABRIEL LÓPEZ ANGULO**, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; y,

A **CLAUDIA MARGARITA CERVANTES CAMACHO**, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave.-----

---Se nombran a partir del día 27 del presente mes, hasta nuevo acuerdo:

A **JOSÉ ADRIÁN MOLINA FLORES**, secretario de acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, con residencia en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa;

A **JOSÉ SANTOS ZAMUDIO LIZÁRRAGA**, Coordinador de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán;

A **BERENICE ARMENTA CERVANTES**, secretaria de acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave; y,

A **EULALIA DÍAZ CASTRO**, secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

- a) En el mes de septiembre:

— Por 15 días a partir del día 26 de **BRENDA MARISOL GARCÍA ESCALANTE**, escribiente adscrita al Juzgado Menor de Ruiz Cortínez, Guasave.

b) En el mes de octubre:

— Por 7 días a partir del día 18 de **IRWING DÍAZ YÉPIS**, auxiliar administrativo adscrito a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

— Por 28 días a partir del día 16 de **CIPRIANA CÁRDENAS GARCÍA**, escribiente adscrita a la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

— Por 7 días a partir del día 14 de **BLANCA YADIRA GAXIOLA SOTO**, escribiente adscrita a la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

— Por 28 días a partir del día 14 de **OLGA LILIA ESCOBAR DÍAZ**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 7 días a partir del día 13 de **JUANA PATRICIA LARES GUERRERO**, escribiente adscrita el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.

— Por 7 días a partir del día 11 de **IRWING DÍAZ YÉPIS**, auxiliar administrativo adscrito a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

— Por 7 días a partir del día 6 de **JUANA PATRICIA LARES GUERRERO**, escribiente adscrita el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.

— Por 28 días a partir del día 6 de **SUSANA MONTOYA BELTRÁN**, escribiente adscrita al Juzgado Menor de Lic. Adolfo López Mateos, El Fuerte, Sinaloa.

- Por 6 días a partir del día 5 de **LEOBARDO FONTES JAVALERA**, secretario proyectista adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave.

- Por 7 días a partir del día 4 de **IRWING DÍAZ YÉPIS**, auxiliar administrativo adscrito a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

- Por 28 días a partir del día 3 de **FRANCISCA PÉREZ CÁZAREZ**, escribiente adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

- Por 7 días a partir del día 2 de **GUILLERMINA ROCHA SÁNCHEZ**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato.

---Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en los tocas número 7/2014-EC, y en los tocas relativos a cuestiones competencia números 171/2014, 172/2014, 173/2014, 175/2014, 176/2014, 177/2014, 179/2014, 180/2014, 181/2014, 182/2014, 183/2014, 184/2014 y 185/2014, y en base a sus considerandos se resuelve:

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cincuenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario el próximo 7 de noviembre a las once horas, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, que da fe.- DOY FE.-----